

¿QUIÉNES SON LOS ESTUDIANTES INDOCUMENTADOS?

Estudiantes indocumentados incluyen a los estudiantes nacidos afuera de los Estados Unidos, muchos de los cuales han vivido en este país por una gran parte de sus vidas, y viven aquí sin el permiso legal del gobierno federal. Algunos estudiantes indocumentados y sus familias entraron al país de una manera legal con visas de turismo o de trabajo y decidieron quedarse en los Estados Unidos después del vencimiento de sus visas. Otros entraron sin ninguna forma de estado de inmigración legal (Oliverez, 2005)

Según Badger & Yale-Loehr (2006), estudiantes indocumentados son extranjeros quienes:

- 1) Entraron los Estados Unidos sin inspección o con documentos fraudulentos; o
- 2) Entraron en una manera legal como no inmigrantes pero después violaron las condiciones de su estado y se quedaron en los Estados Unidos sin autorización.

En este documento, el termino “estudiantes indocumentados” es usado intercambiable con “estudiantes de AB540.”

PREGUNTAS COMUNES PARA ESTUDIANTES INDOCUMENTADOS

P: ¿Qué significa ser indocumentado?

R: Una persona indocumentada no es un ciudadano. Esta persona entró a los Estados Unidos sin tener un estado legal de inmigrante, o se ha quedado después del tiempo autorizado para estar aquí.

P: Si soy indocumentado e interesado en ser legal, ¿qué puedo hacer?

R: Para descubrir si eres elegible para aplicar para la residencia legal y permanente, ponte en contacto con un abogado de inmigración. ¡NO des dinero a un notario! En los Estados Unidos, un notario no es un abogado y no puede ayudarte a establecer su residencia o “obtener tus papeles”.

P. Si soy indocumentado, ¿puedo asistir a la universidad?

R: SÍ, si eres un estudiante indocumentado puede asistir a cualquier universidad o “college” en California si eres aceptado. Para no pagar matriculas completas de estudiantes que viven afuera del estado, necesitan completar los requerimientos de AB 540 que están en Sección 2 de esta guía.

P: Si soy indocumentado, ¿puedo aplicar para recibir ayuda financiera?

R: Porque eres un estudiante indocumentado, NO ERES elegible para recibir ayuda financiera del estado (“Cal Grant”) o ayuda financiera federal (“FAFSA”). Algunas universidades y organizaciones privadas posiblemente ofrecen ayuda a estudiantes indocumentados. Para tener información visita la oficina de ayuda financiera en tu propia Universidad o “college”.

P: ¿Adónde puedo ir para obtener información sobre ayuda financiera para los estudiantes indocumentados?

R: Hay muchos lugares donde puedes encontrar listas de oportunidades de ayuda financiera que no requieren que seas un ciudadano americano ni un residente permanente legal, y que no requieren un numero de seguro social. Las siguientes páginas de Web incluyen estas listas: www.maldef.org, www.salef.org, www.usc.edu/chepa, www.fastweb.com, www.latinocollegedollars.org, y www.lacashforcollege.org. Para información adicional sobre ayuda financiera, puedes referirte a la sección 4 de esta guía.

P: ¿Cómo califico para pagar matrícula de residente del estado “in state tuition”?

R: Para calificar y pagar matrícula de residente del estado “in state tuition”(en una universidad pública o privada de California) De acuerdo a AB 540 debes de:

- 1) Haber completado 3 años de preparatoria en California y ser graduado de la escuela secundaria o debes haber obtenido el equivalente de diploma de la escuela secundaria.
- 2) Debes de completar también la forma AB 540 (Pedido de Exoneración de matrícula para no residentes de California) en la universidad o “College” que asistirás indicando que cumples con los requisitos para ser elegible según AB 540.

Cada escuela tiene los procedimientos diferentes para completar la forma AB 540 entonces contacta la oficina de admisiones de la universidad que asistirás y pregunta cómo y cuándo completar y entregar la forma AB 540. Ve el esquema en la Sección 4 para más información. O si tu o tu familia han tomado los pasos para obtener o legalizar su situación (por ejemplo, residencia permanente, asilo político, programa de la unidad de la familia, etc.) puedes solicitar también matrícula de residente de California bajo el título 5, Capítulo 2 “Requerimientos y regulaciones para inmigrantes indocumentados” 2.22; por este proceso puedes entonces ser elegible para ayuda del estado, asumiendo que cumples con cualquier requerimiento adicional establecido por dichos programas (por ejemplo, Ingresos bajos)

P: ¿El proceso para aplicar al “college” y la universidad para los estudiantes indocumentados diferentes cuando uno aplica bajo la forma AB 54

R: Para todas las Universidades de California UC y la mayoría de las Universidades CSU, debes aplicar en noviembre del año antes de que comencaras (comenzando en otoño). Dos secciones de la aplicación deben dejarse en blanco:

- 1) La sección del número de Seguro Social debe ser dejada **EN BLANCO** o escribir números ceros.
- 2) La sección del estado de inmigración se debe dejar **EN BLANCO**.

Todo lo demás se debe completar totalmente. Los materiales adicionales **NO** se deben enviar con la aplicación. Una vez que la universidad te ha aceptado, debes completar y enviar la forma AB 540 (forma de exoneración de matrícula para no residentes de California).

Para los “community colleges”, se requiere dar la forma AB 540 cuando presentas tu aplicación para la universidad. La sección que pide tu seguro Social puede ser dejada en blanco o puedes escribir por favor dar un número de identificación (ID)”. Para el “estado de inmigración,” puedes enumerar “AB 540”

P: Qué sucede si yo ya he dado la escuela un número falso de seguro social o la ciudadanía?

R: Si califica para AB 540 pero ha falsificado información en el pasado, debes de buscar ayuda o asesoramiento legal acerca de cómo corregir la información. Para obtener una lista referencias de firmas legales de cobro mínimo u no lucrativas tienes que ver la sección 6 de esta guía.

ASSEMBLY BILL 540 – LA LEY Y LOS HECHOS

LA LEY

AB 540, firmado en la ley en 12 de octubre, 2001, autoriza a cualquiera estudiante, incluyendo los estudiantes indocumentados quienes cumplen los criterios específicos a pagar matrícula de residente del Estado por la enseñanza en las universidades estatales de California y “colleges” del estado (por ejemplo: “California Community College”, “California State University”, y “University of California”. Estudiantes que no vive en el estado de California son requeridos a pagar “out-of-state” o “non-resident” matrícula para no residentes del estado para asistir a los “colleges” públicos y universidades de California. Estos cargos son más altos que las matrículas de “in-state” o “residente”. Por ejemplo, AB 540 permite a los estudiantes indocumentados a pagar \$20 por unidad (en estado) en vez de \$197 por unidad (afuera del estado). También le permite pagar \$2,772 (en estado) en vez de aproximadamente \$12,420 (afuera del estado) por la matricula en las universidades estatales de California (CSU) y \$7,446 (en estado) en vez de aproximadamente \$22,504 (afuera del estado) por la matricula en las Universidades de California (UC). Cualquier estudiante, excepto una persona en posición de no inmigrante, quién cumple con los requisitos, será exonerado de pagar la matricula de no residente en todos los “colleges” públicos y universidades en California si ellos cumplen con los siguientes requisitos:

- ❑ -Usted debe haber asistido a una escuela secundaria de California por tres o más años.
- ❑ -Usted se debe haber graduado de una escuela secundaria u obtenido un equivalente a el diploma de la escuela secundaria.
- ❑ -Usted debe haberse registrado o estar actualmente matriculado en una institución acreditada de educación superior en California.
- ❑ -Usted debe haber aplicado o aplicará una declaración requerida por instituciones individuales, indicando que solicitará la residencia legal tan pronto como sea posible.
- ❑ -Usted no puede ser un no-inmigrante que tiene una visa válida de no-inmigrante. **

LA FORMA AB 540

PEDIDO DE EXONERACION DE MATRICULA PARA NO RESIDENTES DE CALIFORNIA

Usted debe obtener, completar, y entregar la forma AB 540 a la oficina apropiada de la universidad que usted asistirá para recibir la excepción del pago de matricula de no residente.

“California Community Colleges” (CCC)

Pida y someta la forma AB 540 completa a la Oficina de Admisiones cuándo usted se registre o se matricule. Es una posibilidad que usted pueda ser requerido a someter documentación adicional tal como certificados de su colegio y los registros apropiados de la graduación de su escuela o el equivalente.

Universidad Pública de California (CSU) “California State University”

Pida y someta la forma AB 540 a la Oficina de Admisiones y Registros de la universidad que usted asistirá después que haya sido admitido. Es una posibilidad que usted puede ser requerido a someter documentación adicional tan como certificados de su colegio y los registros apropiados de la graduación de su escuela o el equivalente.

Universidad de California (UC)

Pida y someta la forma AB 540 a la Oficina de admisiones de la universidad UC que usted asistirá. La forma necesitará ser sometida una vez que usted haya sido admitido a la universidad UC. Verifique con su universidad para instrucciones más específicas.

PREGUNTAS COMUNES DE ESTUDIANTES DE AB540

P: ¿Es el grado noveno incluido en la definición de “la escuela secundaria” si es incluido, es como una parte de la escuela de los grados 6 a 8 “middle school”?

R: Sí, por razones de elegibilidad para la exoneración del pago de matrícula, haber estudiado en el grado noveno ya sea en “middle school” o la escuela secundaria cuenta por la asistencia a las escuelas secundarias de California.

P: Es necesario haber asistido a la misma escuela secundaria de California por tres años consecutivos?

R: No, los tres años para una estudiante y su educación a los grados 9 a 12 no necesitan ser consecutivos ni hechos en una sola escuela de California. Por ejemplo, si asistió al grado 9 en un “middle school” o escuela secundaria y después dejó el estado para asistir a otra escuela en el grado 10 en otro estado y regreso a otra escuela de California para completar el grado 11 y 12. usted habrá completado los requisitos de asistencia por tres años a una escuela de California.

P: ¿Que significa “se ha graduado de una escuela secundaria de California o ha obtenido algo equivalente?”

R: Además de completar los requisitos de asistencia a la escuela secundaria por tres años, un estudiante califica para AB540 si tiene algo de lo siguiente.

1. Un diploma de una escuela secundaria de California, o
2. Certificado de haber completado la escuela secundaria para un estudiante de una escuela que no aprobó el “exit exam”, o
3. Un certificado de equivalencia dado por la oficina del estado GED, o
4. Un certificado de competencia** como resultado del examen de competencia de la escuela secundaria de California.***

P: ¿ Si yo soy un estudiante que recibí una certificado de completar la escuela secundaria en vez de un diploma normal de la escuela secundaria o GED, puedo ser elegible para la exoneración del pago de matrícula de no residentes (AB 540)?.

R: Sí, de acuerdo con El código de Educación sección 68130.5, un estudiante (diferente de un no inmigrante) que asiste a una escuela secundaria en California y recibe una certificado de completar la escuela secundaria de California es elegible para la exoneración del pago de matrícula de no residentes.

** La ley de california establece que el certificado de competencia la escuela secundaria sea equivalente al diploma de la escuela secundaria. Un estudiante que recibe este certificado de competencia puede dejar la escuela mas temprano, verificando con la aprobación de los padres. El certificado de competencia, no es sin embargo, equivalente a completar todos los cursos requeridos para la graduación de la escuela secundaria. Si un estudiante tiene planes de continuar sus estudios en un “college” o una universidad, debe de contactar la oficina de admisión de la universidad par que el estudiante pueda comprender los requerimientos de admisión incluyendo si el certificado de competencia es suficiente para la admisión.

*** El examen de competencia de la escuela secundaria (CHSPE) es un examen voluntario que evalúa la competencia de habilidades básicas de lectura, escritura y matemáticas enseñados en escuelas publicas. Las personas elegibles que pasan este examen CHSPE reciben un Certificado de Competencia del la oficina de Educación de California. El examen es administrado en ingles solamente. Para mas información sobre el examen CHSPE puede ir a WWW.cde.ca.gov/ta/tg/sp/chspefaq.asp.

P: ¿Tiene importancia ya hace cuanto tiempo me gradué de la escuela secundaria para ser elegible para la exoneración de la matrícula para no-residente? (AB 540)

R: No, no es importante cuando usted se graduó de una escuela secundaria de California o recibió algo equivalente.

P: ¿Hay un número máximo de años para ser elegible a recibir esta exoneración (ejemplo ;califica para pagar la matrícula de “in state” bajo AB 540)?

R: NO, no hay un número máximo de años que usted puede recibir esta exoneración.
(Por ejemplo, calificar para pagar matrícula “in state” bajo AB540)

P: ¿Necesito estar en el proceso de legalización de calificar para AB 540?

R: No, ambos estudiantes los están ya en el proceso y aquellos que no lo están califican para AB 540 Califican para AB 540. Pero recuerde que la declaración que usted firma dice que usted empezará el proceso tan pronto como usted sea elegible para hacerlo.

P: ¿Puedo utilizar yo AB 540 en una universidad privada o el colegio técnico como USC, Stanford, Heal College, Bryman College, y otros?

R: No, AB 540 son utilizados sólo para las universidades PUBLICAS y “Community Colleges” en California (CSU/UC), por lo tanto estudiantes que asisten una institución privada le pueden pagar la matrícula de “non-resident” o son procesados como "estudiantes internacionales". Si usted planea asistir a una universidad privada o una escuela técnica, contacte la oficina de admisiones para saber cómo ellos procesan a los estudiantes indocumentados.

P: ¿Los estudiantes de escuelas para adultos “Adult Schools” califican para AB 540?

R: Si usted ha completado 3 años de la escuela para adultos o terminado con su GED por una escuela para adultos, usted puede calificar para AB 540 si el “community college” que usted desea asistir lo considera equivalente como escuela secundaria. Verifique con un representante en su escuela que sepa de AB 540 para informarse de los de sus requisitos de su universidad.

P: ¿Los "estudiantes que estudiaron en casa"(Home schooled) son elegibles bajo AB 540?

R: Si usted fue educado en casa por un padre u otra persona que no tuvieron a una credencial de enseñanza de California “California Teaching Credential”, usted NO es elegible porque esa "escuela" no cumple con la definición de escuela secundaria en California.

P: ¿Puede un estudiantes que viven fuera de estado matricularse en “ Internet High School” completar sus clases por correspondencia, y cumplir con los requisitos de graduación de la matriculación de una escuela de secundaria en California?

R: NO, este tipo de escuela privada no cumple con los requisitos de la Sección 48222 del Código del Educación de California, el que define una "escuela secundaria en California" con el propósito para la elegibilidad.

P: ¿Si un estudiante califica para AB 540, le permite al estudiante recibir ayuda financiera?

R: Los estudiantes indocumentados no son elegibles para la ayuda financiera del estado (ejemplo:.BOG Fee Waiver, EOPS, y Cal Grant). Ni federal (ejemplo; FAFSA, Pell, y SEOG). Algunas universidades pueden ofrecer la ayuda financiera a estudiantes indocumentados; visite la oficina de la ayuda financiera de la universidad para aprender más.

Hay también becas disponibles Vea la sección 4 para obtener más información sobre oportunidades de becas. Pero, si obtiene la exoneración de la matrícula, puede impactar la cantidad y posiblemente el tipo de ayuda financiera que el estudiante recibirá.

P: Yo pago o he pagado “out-of-state” matricula de estudiante que no reside en el estado, pero ahora soy elegible para pagar “in-state tuition” bajo la nueva ley (AB 5410) ¿Podré recibir un reembolso?

R: No califica para recibir un reembolso de la matricula ya pagada “out-of-state” por cualquier semestre antes del 1 de enero de 2002. Puede calificar par un reembolso por la matricula de cualquier semestre que empezó el 1 de enero 2002 o después. Contacte su universidad o “college” para obtener mas información.

P: ¿AB 540 cambia el estado de residencia legal del estudiante?

R: No, AB 540 no da el estado de residencia legal, pero lo exonera del pago de matricula como estudiante “no-resident” por su educación. Usted continua siendo clasificado como no-residente.

P: ¿ Es la forma “Affidávit” AB 540 confidencial?

R: Si, la forma “Affidávit” AB 540 será archivada en la universidad o “college” que usted asistirá, no el USCIS (United Status Citizenship and Immigration Service).

¡CONOCE TUS DERECHOS!

Como estudiante indocumentado es importante que conozcas tus derechos.

- No se te puede negar la admisión a la universidad o “college” en California basada en tu estado de inmigración.
- No es necesario mostrar una identificación dada por el estado “ID” ni tarjeta de seguro social para aplicar por admisión a una universidad o “college” en California.
- No es necesario pagar matricula de “out-of-state”, internacional, inversión capital “capital outlay” u otros cargos de dinero para ir a una universidad en California si calificas para el AB 540.
- No es necesario mostrar prueba de residencia legal o prueba de la aplicación para el estado de residencia legal.

SI NECESITAS AYUDA:

Pocas personas que trabajan en universidades o “colleges” no saben sobre la forma AB 540 o interpretan la ley incorrectamente. Si sientes que tus derechos bajo AB 540 han sido negados, contacta, el fondo México americano de defensa legal (MALDEF Mexican American Legal Defense and Educational Fund) a 213.629.2512 para recibir ayuda.

COMO APLICAR Y TENER ÉXITO EN LA UNIVERSIDAD

Como se menciona anteriormente, no se te puede impedir el asistir a la universidad o “college” en California, basado únicamente en tu estado de residencia legal. Estudiantes indocumentados pueden asistir a un “California Community College”, a una universidad del estado de California (CSU), a una universidad de California (UC) y muchas universidades privadas. Sin embargo debes de saber el proceso de aplicación para la admisión a la universidad puede ser confuso y caro. Los estudiantes indocumentados deben de buscar ayuda con sus aplicaciones de las universidades para asegurarse de se completen las preguntas relacionadas sobre inmigración y puedan recibir alguna exoneración de pago de aplicaciones "fee-waivers" cuando sea posible. Si tu piensas que tu tienes los requisitos de calificación para AB-540, habla con un representante de admisión de la universidad que tu planeas asistir para saber como completar la forma AB-540 (California Nonresident Tuition Exemptin Request).

Los cuadros en la siguiente página dan una guía de los varios aspectos del proceso de admisión para los “California Community Colleges”, CSU (California State Universities), UC (University of California) y universidades y “colleges” privados, incluyendo:

- Fecha importantes de las aplicaciones de admisión
- Costo de las aplicaciones
- Requisitos para ser exonerado "fee-waivers" del pago de aplicaciones
- Requisitos de admisión
- Documentos e información sobre requisitos de tu residencia
- Notificación de admisión
- Información sobre becas
- Puntos de contacto de AB-540
- Grupos de ayuda para AB-540

“Los estudiantes indocumentados necesitan estar bien informados, tener motivación, ser fuertes, y perseverar. Tener la visión del futuro y creer que todo va a salir bien. Es tan solo una cosa de tiempo “

Mariana Zamboni
UC Los Ángeles '07

Fechas importantes de Aplicación:

Siempre verifica con las universidades individualmente. Los plazos y fechas pueden variar.

CA Community College: No hay fecha un aplicación formal, pero recomiendan aplicar temprano en el semestre final de su año ultimo de la escuela secundaria (senior year).

CSU's:

El 30 de noviembre es el plazo para las admisiones de otoño. A veces las escuelas prolongan el plazo.

Universidad de CA (UC's):

El 30 de noviembre es el plazo para admisiones de otoño. La Universidad de CA publica guías de consulta especificas en como estudiantes AB 540 deben proceder con la aplicación. Contacta a un consejero o representante de la universidad para información mas especifica.

Universidades Privadas: Las aplicaciones para “Decisión Temprana” (early decision) o “Acción Temprana” (early action) son en noviembre. Plazos de admisiones regulares usualmente ocurren durante enero pero pueden variar para cada universidad.

Pagos de Aplicación:

CA Community College: nada

CSU's: \$55.00 por universidad

Universidad de CA (UC's): \$60.00 por universidad

Universidades Privadas: varia por cada escuela pero usualmente cerca de \$55.00

Exoneracion de pagos (fee waiver):

Elegibilidad para la exoneración de pagos de estudiantes AB 540 varia para cada tipo de institución.

CA Community College : n/a

CSU's: Formas de exoneración de pagos se pueden obtener por medio de la red cibernética, de un representante de la universidad, o de un consejero de la universidad. Elegibilidad se determina de acuerdo con los requisitos establecidos, los recursos económicos y de los requerimientos de residencia.

Universidad de CA (UC's): Formas de exoneración de pagos se pueden obtener por medio de la red cibernética, de un representante de la universidad, o de un consejero de la universidad. Elegibilidad se determina de acuerdo con los requisitos establecidos, los recursos económicos y de los requerimientos de residencia. La exoneración para UC's puede exonerar hasta cuatro universidades. Contacta un consejero o representante de universidad para información mas especifica.

Universidades Privadas: Contacta tu respectiva universidad. Si tu participaste en el programa de “College Board SAT Fee Waiver Service”, puedes ser elegible para la exoneración de pago de las universidades privadas que estas aplicando. La elegibilidad se determina basada en caso-por-caso.

Requisitos de Admisión:

CA Community College:

Los estudiantes necesitan tener 18 años de edad y tener un diploma o GED (www.cccco.edu)

CSU's: (www.csumentor.org)

Universidad de CA (UC's): (www.universityofcalifornia.edu)

Universidades Privadas: (www.aiccumentor.org) (www.commonapp.org)

Documentos necesarios e información sobre su residencia

CA Community College: Usted tendrá que identificarse como AB 540-elegible como parte de su aplicación, y firmar una forma de la exoneración de matricula forma AB 540 en la universidad que usted asistirá. Los “colleges” tienen la capacidad de aceptar la auto-certificación por medio de la forma AB 540; verifique con la oficina de la admisión de la universidad. Los que no aceptan la auto-certificación requerirán lo siguiente: certificados oficiales de estudios de la Escuela secundaria con fecha de la graduación. Si se aplican “online”, la mayoría de las universidades pueden identificarle como AB 540-elegible basado en las preguntas contestadas durante la aplicación.

CSU's: Después de ser admitido, le requerirán terminar y someter un cuestionario de no residente para la exoneración de matrícula AB540-CA y de la residencia de CSU de la universidad que usted asistirá. Usted debe de contactar a un consejero de la universidad o a un representante de la universidad cuando tenga que llenar esta forma completar. Usted también necesitará proporcionar certificados oficiales de la Escuela secundaria y/o certificados del “community college”.

Universidad de CA (UC's): Después de ser admitido, le requerirán entregar una declaración de la residencia legal (SLR) donde tendrá que contestar varias preguntas específicas relacionadas con su residencia y la residencia de sus padres. Usted debe de contactar a un consejero de la universidad o a un representante de la universidad para completar estos documentos. Usted también necesitará proporcionar certificados oficiales de la Escuela secundaria y/o certificados del “community college”. Le requerirán firmar una forma de la exoneración de pago AB 540 solamente en las universidades que usted planea asistir.

Universidades Privadas: La forma AB 540 no califica a estudiantes indocumentados a pagar matrícula “in state” en las instituciones privadas. Por lo tanto, usted puede ser identificado como estudiante internacional y puede tener que pagar matrícula correspondiente a estudiantes internacionales.

Notificaciones De Admisión:

Cada universidad tiene sus fechas propias para notificar a los estudiantes sobre su admisión. Algunas universidades empiezan a dar notificaciones de admisión después de recibir una aplicación.

CA Community College: Usted es admitido tan pronto usted entrega una aplicación de admisión.

CSU's: Las fechas de notificación varían.

Universidad de CA (UC's): Las fechas de notificación varían. Las notificaciones de admisión se dan empezando a finales de marzo hasta y el principio de abril.

Universidades Privadas: Las fechas de notificación varían. Pregunta sobre la admisión “rolling” (durante todo el año).

Las Becas:

Hay muchos tipos de asistencia financiera incluyendo: “grants”, préstamos de bajo interés, y planes de trabajo-estudio (dentro o fuera de la universidad). Hay varios tipos de becas privadas para estudiantes ejemplares con un interés en campos de estudio específicos. Hay una lista de becas que no tienen requerimientos de ciudadanos residentes, vea la sección 4 de esta guía para obtener mas información.

CA Community College: Visita la oficina de becas en la universidad y pregunta sobre becas sin requisitos de residencia legal. Algunos “community colleges” tienen su propio programa de becas.

CSU's: Visita el sitio Web de cada universidad o la oficina de becas de la universidad para obtener más información.

Universidad de CA (UC's):: para una lista de becas, hay un sitio Web:

www.universityofcalifornia.edu/admissions/undergrad_adm/scholarships.html

Escuelas privadas: Muchas universidades privadas dan dinero a estudiantes indocumentados basadas en un merito académico. Pregunta a una persona de confianza sobre becas disponibles.

Punto de contacto AB 540:

Diferentes oficinas pueden darte información diferente depende del conocimiento que tengan de AB 540.

CA Community College: La oficina de admisión

CSU's: La oficina de admisión

Universidad de CA (UC's):: la oficina de registro “registrar office”o “residency deputy”

Escuelas privadas: Habla con una persona de confianza en una universidad privada que planeas asistir. Un ejemplo es el encargado del reclutamiento de diversidad y minorías “diversity/ minority recruiter”.

Comentarios Adicionales:

Cuando usted llama la oficina de admisión de una universidad privada, pregunte al consejero por quien trabaja en el reclutamiento y la retención de minorías. Entonces pregunte: ¿cómo esta oficina procesa y evalúa las aplicaciones de los estudiantes indocumentados? ¿Su universidad o “college” ofrece ayuda financiera para los estudiantes indocumentados? (por ejemplo becas basadas en merito académico, basadas en necesidad financiera, becas especificas para estudiantes indocumentados). ¿Si es así cuánto usted proporciona? ¿Hay un proceso de aplicación? (ejemplo, entrevistas, cartas de recomendación, etc.) ¿Cuáles son las fechas de plazo? ¿Cuántos estudiantes aplican y a cuantos se les otorga las becas? ¿Cuales son los requisitos para mantener las becas? ¿Pueden los estudiantes que se transfieren calificar? Si no, ¿Su oficina ha hecho planes para cambiar las regulaciones hacia estudiantes indocumentados?

CA Community College:

Cualquier graduado de la escuela secundaria es elegible para la admisión a un “community college”. Sin embargo, usted no tiene que tener un diploma de la escuela secundaria mientras usted sea mayor de dieciocho años de edad y pueda beneficiarse de la educación. Estudiantes de la escuela secundaria pueden ser permitidos para asistir en los cursos avanzados siempre y cuando tenga la aprobación del director de la escuela secundaria y del presidente del “college” y mantener un promedio de notas requerido. Estudiantes y sus familias que han tomado medidas para legalizar su estado (por ejemplo residencia permanente, asilo político, programa de unión familiar, etc.) pueden también aplicar bajo título 5, capítulo 2 regulaciones y requerimientos de residencia para individuos indocumentados 2.22; A través de este proceso uno puede calificar para recibir ayuda del estado (BOG fee waiver, EOPS; becas, libros, servicios, conserjería) Suponiendo que los requerimientos establecidos por estos programas sean cumplidos. (por ejemplo, bajos recursos)

Universidad de California (UC's):

Los estudiantes del AB 540 pueden recibir una carta del "centro proceso central" pidiéndoles que completen las preguntas sobre su residencia en la aplicación. Los ESTUDIANTES DEBEN DENO HACER CASO DE ESTA CARTA. Sin embargo, esta carta no debe confundirse con la declaración de la residencia legal (SLR), que se debe completar. ¿Es su escuela mas reciente una universidad o “college” de California, o usted asistió a una escuela secundaria de California por más de dos años? (pregunta # 10 en la aplicación de universidades UC) Si el estudiante responde “yes” (si), entonces de acuerdo al director de admisiones de UC, el estudiante es un "residente" para los propósitos de los pagos de matricula.

Escuelas Privadas

Los estudiantes que aplican a “colleges” privados o universidades privadas requieren a menudo completar un perfil financiero “CSS/Financial Aid profile”. Muchos “colleges”, universidades, y escuelas profesionales, y programas de becas utilizan la información obtenida en el perfil financiero para ayudarles a conceder fondos de ayuda no-federales a los estudiantes. Algunas universidades y universidades privadas proporcionan ayuda financiera a los estudiantes indocumentados. Vea la columna de los comentarios para más información.

TENIENDO ÉXITO EN LA UNIVERSIDAD

Financiando su Educación

Pagar por la universidad no es un asunto de “ganar miles de dólares, sino de ahorrar centavos”. Como un estudiante indocumentado, necesitas ser creativo para financiar tu educación por que no eres elegible para aplicar por ayuda financiera del estado o federal (por ejemplo, FAFSA, BOG FEE WAIVE, Pell Grant, Cal Grant). Recuerda, puedes obtener una educación superior con trabajo duro, siendo inventivo con tus recursos y teniendo apoyo.

Consejos para Recaudar fondos

Abajo hay una lista de diversas maneras por las cuales estudiantes AB 540 han recolectado dinero para financiar su educación en la universidad.

Trabajo. Si tienes un permiso de trabajo, que te permite buscar trabajo in los Estados Unidos.

Estipendios. Estudiantes indocumentados pueden ser elegibles para recibir estipendios de organizaciones privadas

Donaciones. Puedes solicitar donaciones de profesores pasados o recientes. No tengas miedo de preguntar!. Muchas personas están depuestas a ayudarte de alguna manera u otra.

Recaudación de Fondos. Puedes organizar “House parties” para recaudar dinero de amigos y familia; Puedes organizar lavados de carros, venta de comida, venta de libros, venta de graduación o puedes asistir a “comedy shows” (un grupo recibe dinero por la filmación de los programas)

Becas. Estudiantes indocumentados son elegibles para muchas becas privadas. Usa el Internet y sitios web como www.fastweb.com por buscar becas.

Consejos para las becas

Las becas son una manera ideal para financiar tu educación. Especialmente si no calificas para la ayuda financiera estatal o federal. Abajo se encuentran algunos consejos para ayudar a financiar tu educación:

Hay organizaciones e individuos que proveen becas para estudiantes indocumentados, entretanto estas son limitadas en número y son progresivamente competitivas. Los estudiantes deben contactar a las personas que proveen las becas individuales para ver los requisitos de elegibilidad, fechas específicas, y la información del proceso de aplicación. A debes de asegurarte de obtener la información de un representante porque la información impresa en la lista puede estar fuera de fecha. También fíjate de **CHEQUEAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**. Tu no querrás pasar horas reuniendo los documentos de aplicación de becas solo para descubrir que no eres elegible o que la beca no la están ofreciendo más.

Deberías también preguntar como se ganan las becas. ¿El dinero te lo dan a en forma de cheque? ¿Es el dinero depositado directamente en la universidad? Respuestas a estas preguntas son importantes porque ellas determinan si el dinero puede ser utilizado solo para la inscripción o también para comida, libros, y alojamiento u otro gasto que puedas tener como estudiante. Algunos proveedores de becas podrán dar a los estudiantes un cheque y otros podrán mandarlo directamente a la universidad que tu asistirás.

Es recomendable que los estudiantes empiecen a buscar las becas lo antes posible. ¿Qué quiere decir esto? ¡No espere hasta el verano antes de entrar a la universidad para aplicar! Empieza tu búsqueda mientras estás en la escuela secundaria, y dentro de tu escuela secundaria, distrito escolar, y la comunidad local.

Las listas de las becas pueden ser encontradas en los siguientes sitios de la red: www.maldef.org, www.salef.org, www.usc.edu/dept/chepa, o www.lacashforcollege.org. Por favor, contacta los grupos apoyo, por ejemplo, otras organizaciones sin fines de lucro, grupos de estudiantes, o la oficina de becas de la Universidad para más información de las becas disponibles.

Ayuda Privada

Algunas universidades privadas, corporaciones, y organizaciones pueden proporcionar ayuda financiera a los estudiantes indocumentados para pagar por la universidad. Contacta los grupos o las universidades sobre los recursos que pueden estar disponibles para ayudarte.

Conexiones

Los grupos de ayuda de AB 540 de las universidades son una buena manera para conectarte con otros estudiantes indocumentados en tu universidad. Cuando visites las universidades, habla con:

- ❑ AB 540 promotores y colaboradores
- ❑ organizaciones para los estudiantes AB 540
- ❑ El departamento de estudios Chicanos
- ❑ Personal de reclutamiento de minorías
- ❑ Programas de ayuda y soporte (EAOP, EOPS, UCLA AAP, Cal SOAP, etc.)

LUGARES UTILES DEL INTERNET – AB 540

Center for Community Change
www.communitychange.org

Friends Committee on Legislation of California
www.fclca.org

Legislation Information of California
www.leginfo.ca.gov

Mexican American Legal Defense and Educational Fund
www.maldef.org

NAFSA: Association of International Educators
www.nafsa.org

Salvadoran American Leadership and Educational Fund
www.salef.org

L.A. Cash for College
www.lacashforcollege.org

The California Immigrant Welfare Collaborative
www.nilc.org/ciwc

The Coalition for Human Immigrants Rights of Los Angeles
www.chirla.org

The National Council of La Raza
www.nclr.org

The National Immigration Law Center
www.nilc.org

U.S. Department of Education
www.ed.gov

Sección 4

Preparación de la Universidad - Fechas Importantes **Los cuatro sistemas de Educación superior en California**

	Community Colleges	California State University- CSU	University of California - UC	Universidades Privadas
Números que hay en CA	108	23	10	70
Algunas instituciones locales, estatales y privadas	Harbor, El Camino, Compton, Long Beach, LA Trade Tech, LA Southwest, Werts LA, Cerritos, etc	CSU Domínguez Hilla, Los Angeles Long Beach, Fullerton, Northridge, Cal Poly Pomona, etc.	UCLAS, UCI, UCSB, UCSC, UCR, UCB, UCSD, UCD, UCSF, UCM	USC, Pepperdine, la Verne, Claremont, Loyola Marymount, Redlands, Occidental, etc.
Programas y currículo	Escuela de dos años * especialización en trabajos y carreras *Transferencias de clases * títulos AA *certificados de carreras vocacionales *clases concurrentes (para estudiantes de la escuela secundaria)	Escuela de cuatro años con programas e graduados *variedad de títulos *Entrenamiento pre-profesional *títulos BA y BS *maestrías *credenciales para maestros	Escuela de cuatro años y programas profesionales * variedad de títulos *Entrenamiento pre-profesional * títulos BA y BS *doctorados y títulos profesionales (leyes, medicina, odontología, etc.)	Varia dependiendo del tamaño de la institución
Costos: matrícula y otros cargos (no incluye la habitación y comida)	Aproximadamente \$1000 por cada año. \$20 cada unidad (cargos de \$480; \$750 para libros y materiales)	Aproximadamente \$2,772 por cada año	Aproximadamente \$7446 por cada año	Aproximadamente \$16,000 - \$33,000 por cada año
Organizaciones que lo apoyan	Impuestos públicos y pagos del estudiante	Impuestos públicos y pagos del estudiante	Impuestos públicos y pagos del estudiante	Fondos privado y pagos de la matrícula
Requisitos de admisión para estudiantes del primer año "freshman" 1) GPA y cursos 2) Exámenes	Ningún requisito de clases previas. Deben tener 18 años de edad. Graduando de la escuela secundaria o su equivalente. No necesita exámenes	Graduando de la escuela secundaria. Cumple con requisitos de elegibilidad, GPA mínimo 2.0. Las clases requeridas deben ser terminadas con una nota mínima de C o mejor Todas las notas cuentan excepto PE y ROTC (grados 10-12) SAT razonamiento o ACT (conocido como el antiguo SAT I)	A –G las clases requeridas deben ser terminadas con una nota de C o mejor. GPA mínimo 2.8. Solo clases aprobadas por UC se calculan en el GPA (grados 10-12) SAT razonamiento o ACT y dos exámenes SAT específicos 1)Cursos electivos (matemáticas 2C- sise escoge matemáticas) 2) clases electivas	Prefieren estudiantes que cumplen con los requisitos de admisión para UC GPA Sobre 2.0. SAT razonamiento o ACT. Algunos requieren pruebas de SAT de cursos específicos. Verifique el catalogo de la escuela para ver los requisitos

CONSEJOS PARA COMPLETAR EL FAFSA

PARA ESTUDIANTES CON REGIMEN DE ACOGIDA “FOSTER YOUTH”

Algunas preguntas de la forma FAFSA 2008-2009 que pueden causar dificultad responder son presentadas en este documento. El numero de las preguntas se refiere al que se presenta en la forma FAFSA. Las secciones se refieren a las que se muestran en la forma FAFSA del Web (FOTW) worksheet.

Worksheet A

Pregunta #40

Sección 6 – beneficios del welfare, TANF

Pregunta: Mis apoderados “foster parents” obtienen Ayuda Temporaria para familias necesitadas (TANF) o beneficios de “welfare” porque yo soy su hijo apoderado por la corte. ¿Esto se considera mis ingresos “income”?

Respuesta: No. Estos beneficios son ingresos para la persona que los reciben. No incluya ningún de estos ingresos ni los beneficios obtenidos por TANF o del “Welfare” aunque ellos sean designados para usted.

Worksheet A

Pregunta #40

Sección 6 – beneficios del welfare, TANF

Pregunta: Mi abuela (tia, etc.) obtiene Ayuda Temporaria para familias necesitadas (TANF) o beneficios de “welfare” porque yo soy su hijo apoderado por la corte.

¿Esto se considera mis ingresos “income”?

Respuesta: No. Estos beneficios son ingresos para la persona que los reciben. No incluya ningún de estos ingresos ni los beneficios obtenidos por TANF o del “Welfare” aunque ellos sean designados para usted.

Worksheet B

Pregunta #41

Sección 6 – cuidado infantil gratis - Free child care

Pregunta: Soy una madre sola con un niño y conseguiré el cuidado infantil gratis para mi niño (de una abuela, tía o de un centro infantil)mientras asisto la universidad. Debe de ser este ingreso gratis “free” reportados en el FAFSA?

Respuesta: No. Este servicio no es un ingreso y la información no es coleccionada en el FAFSA. Sin embargo, usted necesita informar a la universidad que usted recibe el cuidado gratis de un dependiente; una concesión para el cuidado dependiente no puede ser añadida a su costo de asistencia.

Pregunta #51

Sección 2

¿Tiene usted niños que reciben más de la mitad de la ayuda de usted?

Pregunta: Tengo un niño que va a vivir conmigo y mis ingresos serán de TANF. Debo de contestar “sí” a la pregunta #51? ¿Son los ingresos de TANF o “welfare” considerados como ingresos ganados?

Respuesta: Usted debe de contestar “si” a esta respuesta siempre y cuando usted provea usted mas de la mitad de la ayuda[para el niño.

Pregunta # 53:

Sección 2:

(a)¿Tus Padres están muertos , o

(b) ¿eres (o eras hasta la edad de 18 años) un hijo de un apoderado por la corte ?

Pregunta: Yo soy un hijo de un apoderado por la corte pero ya me gradué de la escuela secundaria y fui a vivir con mi madre por dos meses. ¿Perdí mi estado independiente?

Respuesta: Un estudiante es considerado independiente si esta bajo la tutela de la corte o lo estuvo hasta que cumplió los 18 años. Si tu situación cambio antes de los 18 años puede ser considerado dependiente de un padre. En este caso, puede usted hablar con la persona encargada de la ayuda financiera de tu universidad.

Pregunta # 53:

Sección 2:

Pregunta: Yo soy un hijo dependiente de acuerdo a la tutela de la corte de mi condado. ¿Estos es lo mismo que bajo la tutela de la corte “ward of the court”?

Respuesta: El termino “ward se usa para definir dependiente de la corte. Usted es un dependiente de la corte (así sea determinado este status por la corte o el estado) si la corte ha asumido su custodia. Debe de tener documentos de la corte donde de le designa como dependiente de la corte “ward of the court”

Pregunta # 53:

Sección 2:

(a)¿Tus Padres están muertos , o

(b) ¿eres (o eras hasta la edad de 18 años) un hijo de un apoderado por la corte ?

Pregunta: Ya no soy bajo la tutela de la corte porque mis padres apoderados “foster parents” tomaron mi tutela en los años pasados. Sin embargo, mis padres apoderados no me apoya con sus recursos económicos. Ellos todavía reciben dinero por mi cuidado cada mes. ¿Cómo debo contestar a la pregunta #53?

Respuesta: Todavía puede ser un dependiente de la corte si tiene un guardián legal o apoderado legal . Verifique con la corte para determinar su situación.

*Nota: Ninguno de los dos, ni guardianes legales o padres apoderados son considerados padres cuando se completa el FAFSA

Pregunta # 53:

Sección 2:

(a)¿Tus Padres están muertos , o

(b) ¿eres (o eras hasta la edad de 18 años) un hijo de un apoderado por la corte ?

Pregunta: Mis padres murieron cuando yo era muy joven. Mis abuelos son mis apoderados judiciales. Ellos me han proporcionado apoyo toda mi vida. ¿Cómo completo el FAFSA?

Respuesta: Necesitas completar el FAFSA como un estudiante independiente. Un apoderado legal no es considerado un padre para los propósitos de completar el FAFSA.

Pregunta # 53:

Sección 2:

(a) ¿Tus Padres están muertos , o

(b) ¿eres (o eras hasta la edad de 18 años) un hijo de un apoderado por la corte ?

Pregunta: Tengo 18 años y ya me gradué de la escuela secundaria, entonces mi caso en la corte cerro. Mi universidad dice que ya no soy mas un estudiante independiente ya que no soy un dependiente de la corte. ¿Soy considerado dependiente o independiente?

Respuesta: Tú eres considerado independiente si tu estas bajo tutela judicial o estuviste bajo tutela judicial hasta que tenias 18 años. Puedes contestar “si” a este pregunta si tu estabas bajo tutela judicial hasta tener 18 años.

Pregunta # 90:

Sección 4:

Numero de personas en la casa

Pregunta: Vivo con mis padres apoderados y sus hijos. ¿Son ellos los “miembros de mi familia”?

Respuesta: No. Si tu eres considerado independiente (por ejemplo porque tu estas bajo tutela judicial) y no tienes niños dependientes tuyos, tu eres una familia de una persona.

Pregunta # 99:

Sección 4:

Firmas

Pregunta: Yo he completado esta forma como estudiante independiente porque estoy bajo tutela judicial. Necesito la firma de mi madre o padre en esta forma? Yo no vivo con ellos, pero los veo a veces.

Respuesta: No. Porque tú estas bajo tutela judicial, eres considerado independiente. Las firmas de tus padres no son requeridas.

Proviene de NASFAA – National Association of Students Financial Aid Administration

Rev: 02/07

DINERO PARA LA UNIVERSIDAD

Las mejores razones porque los estudiantes no aplican para becas y porque tu debes aplicar.

1. No sé dónde buscar para becas de estudios

Puedes encontrar información sobre las becas en muchos lugares como el Internet, la biblioteca, la oficina de tu consejero, libros, periódicos, y a través de organizaciones de la comunidad (ejemplo. Cámara de comercio). También deberías buscar información de los lugares de trabajo de tus padres y las organizaciones que ellos pertenecen.

No tengo tiempo para buscar becas o tiempo para llenar las aplicaciones.

Tiempo es dinero, en este caso dinero bien invertido. Si tomas diez horas para buscar, llenar, y entregar las aplicaciones y solo recibes \$500, has ganado \$50 por hora. Mas de lo que muchos de nosotros hacemos en nuestros trabajos!

No tengo una nota promedio de 4.0 (GPA)

La mayoría de las becas no requieren un 4.0 GPA. Las becas que requieren un GPA mínimo generalmente requieren en 3.0 o 3.5. Otras becas no requieren un promedio GPA para obtenerlas. Las becas pueden ser obtenidas de acuerdo de sus intereses de la carrera o educación, el trabajo comunitario, su etnicidad o su religión, liderazgo en actividades, la habilidad en los deportes, y otros criterios. ¡Hay algo para todos!

Yo no creo que merezco una beca de estudios

Todos son dignos de recibir oportunidades para su educación, su crecimiento y contribuir en su comunidad y nuestra sociedad. Las becas proporcionan estas oportunidades. Los donadores de estas becas reconocen los beneficios para los negocios, las comunidades, y la nación. LAS BECAS NO SON GRATIS. SON INVERSIONES EN LA GENTE Y EN EL FUTURO DE AMERICA.

No puedo escribir un buen ensayo.

Escribir un ensayo, especialmente uno acerca de ti mismo, puede ser muy difícil. A través de tu ensayo, el comité de becas te puede conocer. Después de que tengas el primer borrador de tu ensayo, pídele a varias personas que lo lean por ti para ver si tienes faltas de ortografía, gramática, estilo y contenido. No seas tímido y pide el consejo de tus maestros, parientes y amigos. Tal vez hayas olvidado algo importante! Escoge una tema principal basándote en la pregunta del ensayo, describe unas cuantas ideas que acrediten tu tema usando información específica y no solo generalizaciones.

Mis padres hacen demasiado dinero.

Algunas becas son basadas en la necesidad económica, pero muchas son basadas en el mérito y el talento. Los estudiantes son escogidos de acuerdo a logros académicos, sus habilidades, asimismo como la promesa de éxito en el futuro en vez de el ingreso económicos de la familia.

Tengo vergüenza de pedirle a personas por cartas de recomendaciones.

La mayoría de la gente se siente honrada de que pidan su ayuda. A las personas que les pidas una carta de recomendación te deben conocer bien y deben creer que tendrás éxito en la universidad y el futuro. Crea vínculos con maestros y miembros de la universidad. A los que en el futuro les puedas pedir una recomendación para ayudarte con tu aplicación a la universidad la beca y al trabajo. Pídele su opinión sobre universidad y carreras. Pregúntales como llegaron a tener esa posición y cuáles eran sus logros y sus experiencias que les ayudaron más. Algún día, tu estarás en una posición de mentor y escribirás cartas de recomendación para otros.

**ASISTE UNO DE LOS VARIOS TALLERES INFORMATIVOS
“DINERO PARA LA UNIVERSIDAD L.A FASFA”
EMPIEZAN EN ENERO HASTA MARZO, 2008.
“DINERO PARA LA UNIVERSIDAD” EL 9 DE FEBRERO, 2008.
VERIFICA LA UBICACIÓN, www.lacashforcollege.org**

DINERO PARA LA UNIVERSIDAD

Tu Lista para Aplicar a la Universidad

EMPIEZA A PLANEAR

Organízate

- Decide cuales universidades son interesante para ti
- Ponte en contacto con cada universidad para determinar fechas de admisión y ayuda financiera
- Obtiene PINs federales para ti y uno de tus padres apoderados 9para ayudarte a completar la aplicación gratis de FAFSA) puedes ir al WEB: www.pin.ed.gov
- No después del 3 de marzo, 2008
Completa y presenta el 2008-09 FAFSA a [ww.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov)
Completa y presenta el 2008-09 Cal Grant GPA Forma de Verificación (pregunta a tu consejero)
- Asiste a un taller de ayudar financiera en tu escuela secundaria o a una de los talleres de “LA Cash for College FAFSA” que empezará el 9 de febrero 2008.
Para lugares, visita: www.lacashforcollege.org

Sitios útiles del Web:

Para aprender más de

- El proceso de ayuda financiera: www.finaid.org
- Prepararte para la universidad:
www.collegeboard.com/student/plan/index.html
- Oportunidades para las becas:
www.finaid.org
www.fastweb.com
www.collegeboard.com
- “Cal Grants”Becas del estado de California:
www.csac.ca.gov
- College community Board of Governors’
Exoneración del pago de matricula “ enrollment fee waiver”
www.icanaffordcollege.com
- Governor’s Scholar (State Merit) Awards:
www.scholarshare.com
- Gates Millenium Scholarships
www.gmsp.org

Para Completar una forma FAFSA: www.fafsa.ed.gov

Para Completar el CSS/Finacial Aid PROFILE (El perfil para Ayuda Financiera)

(Si es requerido por las universidades a las que estás aplicando)

www.collegeboard.com

HAZ PREGUNTAS!

Asiste a “LA Cash for College FAFSA” empieza en enero

Asiste a “Cash for college Day”- 9 de Febrero 2008

Visita: www.lacashforcollege.org